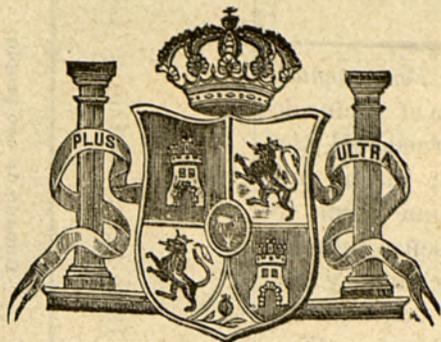


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.  
 (De la Gaceta núm. 260.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Circulares.

A instancia del Excmo. Señor Capitan General de Marina del departamento de Cádiz, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á averiguar el paradero de Gerónimo Peña Mallen, casado, natural de Marbella y de ejercicio de la mar, á quien se le sigue causa por el delito de fraude, y caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 16 de Septiembre de 1896.

EL GOBERNADOR,  
 P. A.,

Rafael Perez Alcalde.

Segun me participa el Ilustrísimo Sr. Director General de Establecimientos penales, se ha fugado de la cárcel de Málaga el confinado Antonio Segovia Fernandez, de 40 años, soltero, estatura 1,680 metros, pelo rubio rizado, nariz regular, color bueno, barba afeitada; viste pantalon negro, camisa azul, alpargatas granadinas y faja negra, es barbero.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dicho sugeto, y caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 16 de Septiembre de 1896.

EL GOBERNADOR,  
 P. A.,

Rafael Perez Alcalde.

Segun me participa el Alcalde de Cubo de Bureba, se ha fugado de la casa Hospital civil de aquella villa Lucio Montalvo Soto, de 38 á 40 años, estatura alta, delgado, cariseo, bigote y perilla; viste americana de lanilla clara, pantalon negro, sombrero bombin negro, asi como botas, camisa con tirilla planchada y corbata; usa baston, cuyo sugeto iba conducido con oficio cerrado del Sr. Gobernador civil de Alava á disposicion del Alcalde del Escorial.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dicho sugeto, y caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 16 de Septiembre de 1896.

EL GOBERNADOR,  
 P. A.,

Rafael Perez Alcalde.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Burgos.

#### Cédula de citacion.

El Sr. Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido, ha acordado en providencia de este dia, dictada en cumplimiento de una certificacion de la Superioridad procedente de la causa que se sigue contra Primo Benito, Prudencia y Juliana Saiz, sobre robo, se cite en forma legal al testigo Pedro Santos Elvira, vecino de Castrillo de la Reina, y cuyo paradero se ignora, á fin de que el dia 22 del actual y hora de la una de la tarde comparezca ante la sala de lo criminal de la Audiencia provincial de esta Capital, al objeto de asistir á las sesiones del juicio por Jurados que se ha de celebrar en dicha causa.

Y en atencion á ignorarse el paradero del expresado testigo Pedro Santos Elvira, se publica la presente cédula de citacion á los fines

prevenidos en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Burgos 14 de Septiembre de 1896.

—El escribano, Cayetano Saiz.

### Aranda de Duero.

D. Benito Lopez, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado Antonino Niño Gutierrez, vecino de Villaescusa, en la causa que se le siguió sobre lesiones, se le han embargado los bienes siguientes:

Una tierra al pago de la Cuesta Solana, de una fanega, tasada en 100 pesetas.

Otra á Carracastrillo, de 9 celemines, en 110.

Otra á la Mayor, de 6, en 30.

Otra á la Guarisa, de 6, en 30.

Una era de pan trillar, al camino de San Llorente, de 2, en 110.

Una tierra al monte de Pedrosa, de 6, en 25.

La cuarta parte de un pajar al Rincon del Concejo ó Maldiciones, en 20.

Id. de una bodega al Roble, en 20.

Una viña al Cotarro del Arenal, de 100 cepas, en 20.

Otra á los Vallejos, de id., en 25.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion, para con su valor hacer pago de las responsabilidades antes dichas. Las personas que quieran hacer postura á ellas acudan á la sala audiencia de este Juzgado y al municipal de Villaescusa el dia 30 del corriente á las doce de la mañana, que se les admitirán las que hicieren siendo arregladas á derecho, debiendo consignar el 10 por 100 de la tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidas, y se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Aranda á 10 de Septiembre de 1896.—Benito Lopez.—Por su mandado, Laureano Garcia.

### Villarcayo.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Dorotea Brizuela y Rueda, hija de la finada Agapita Rueda, residente, segun se dice, en Arroyuelo y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de 10 dias comparezca ante este Juzgado á fin de recibirla declaracion y ofrecerla el procedimiento en la causa que me hallo instruyendo sobre muerte, al parecer casual, de la indicada Agapita, ocurrida en el pueblo de Moneo, con apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villarcayo á 7 de Septiembre de 1896.—Pedro Maria de Castro.—Por su mandado, Ramon Mena.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### OBRAS PÚBLICAS.

Por el Ayuntamiento de la villa de Roa se solicita el aprovechamiento de 4380 hectólitros por dia, ó sean cinco litros y ocho centilitros por segundo de tiempo, de agua procedente de dos fuentes, sitas en el término municipal de Villaescusa de Roa, y que sin nombre antiguo se conocen con los de «La Cascada» y «de la Huerta», al objeto de conducir las á dicha villa de Roa para la creacion de fuentes públicas, lavaderos y abrevaderos.

La recogida de aguas se proyecta por medio de una tajea y arca, y la conduccion por tuberia de hierro de diez centímetros (0,10) de diámetro interior, todo ello segun el correspondiente proyecto que á disposicion de quien desee examinarle se encuentra en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

También solicita la imposición de paso para la cañería por las tierras que ha de atravesar.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial á fin de que los que se crean con derecho á reclamar en contra, lo verifiquen ante el Gobierno civil de la provincia en el término de 30 días, conforme á lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883.

Burgos 15 de Septiembre de 1896. —El Ingeniero Jefe, Mariano Martín Campos.

#### Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 250 pesetas pagadas trimestralmente de fondos municipales por la asistencia de doce familias pobres y casos de oficio, pudiendo el agraciado contratar las igualas con 150 vecinos pudientes que pagan una fanega de trigo y cinco cántaros de vino en la época de recolección.

Los que la pretendan deberán presentar sus instancias en esta Alcaldía en término de 30 días.

Fresnillo 9 de Septiembre de 1896. —El Alcalde, Leon Garcia.

#### Alcaldía de Villagonzalo Pedernales.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, distante cuatro kilómetros de la ciudad de Burgos, dotada con el haber anual de 125 pesetas pagadas de fondos municipales por la asistencia á las familias pobres, y 200 fanegas de trigo de buena calidad por la asistencia á las familias acomodadas, con casa-habitación decente y libre de toda carga vecinal, pudiendo además los aspirantes á dicha plaza contratar con el vecino pueblo de Renuncio, distante dos kilómetros próximamente.

Los aspirantes á dicha plaza, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirujía, ser casados y llevar de práctica 4 años por lo menos, dirigirán sus solicitudes á la Secretaría de este Ayuntamiento en el improrrogable término de 30 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villagonzalo Pedernales 24 de Agosto de 1896. —El Alcalde, P. O., Antonio Martinez.

#### Alcaldía de Pancorbo.

El día 10 del actual, á las tres de la mañana, se encontró abandonada en esta villa una cria de cerda, pelo largo y blanco, la cual se halla depositada en casa de D. Emeterio Morquecho, de esta vecindad.

La persona que se crea su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de los gastos causados, dentro del término de 15 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia;

pues pasado dicho término se procederá á su venta.

Pancorbo 12 de Septiembre de 1896. —El Alcalde en cargos, Luis España.

#### Alcaldía de Melgar de Fernamental.

Según me participa el vecino de Osorno D. Nicasio Bercedo del Río, en el día 26 de Agosto último desapareció de la dula una yegua de su propiedad de las señas siguientes: cerrada, alzada 6 cuartas y media, pelo rojo, chata, con unos lunares blancos en el lomo, colina, un poco pelada de los menudillos y herrada de los cuatro remos. En su consecuencia, ruego á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás encargados de la policía procuren averiguar el paradero de dicha caballería, y caso de ser habida procederán á su detención, dándome parte á los fines procedentes.

Melgar de Fernamental 12 de Septiembre de 1896. —El Alcalde, P. O., Francisco Ruiz.

#### Comisaría de Guerra de la Coruña.

El Comisario de Guerra de primera clase, Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña,

Hace saber: que el día 5 de Octubre próximo á las once de la mañana tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á ellas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría, á no ser que la oferta se haga para vender sobre wagon en la estación del ferrocarril de uno de los centros productores.

En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquiriera se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 7 de Septiembre de 1896. —Ignacio Moreno.

#### Artículos que deben adquirirse.

Harina de 1.ª clase superior.

Cebada de 1.ª clase.

Paja trillada de trigo ó cebada.

(Precio por quintal métrico.)

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1896-97, en virtud de la Real orden de 19 de Agosto último y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el núm. 148 de este Boletín oficial, correspondiente al día 15 del actual.

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS		TASACION		PIAZO.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasa- cion. — Pesetas	Suma de las tasaciones.
				Número de orden.	Número de esteros	Pesetas	Pesetas		Lanar.	Cabrió.	Vacano	Mayor.		
13	Alcocero.....	Alcocero.....	Carrascal.....	80	80	120	Valdondera y orinal.—N. Corral y tierras, E. corta anterior, S. tierras, O. Valdelateja.—Roza de roble y malezas.....	6 meses.	300	20	2	300	30	150
14	Idem.....	Id. y Castil de Peones.	Valdetejas.....	280	280	560	Cerroquemado. N. río, E. corta anterior, S. monte particular, O. los hornos. —Poda y roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.—Quemado del camino nuevo.—Entresaca de 102 robles huecos secos marcados.....	6 id.	350	6	2	350	80	80
15	Arraya.....	Arraya.....	Monte-Mayor.....	200	200	250	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	6 id.	400	16	50	400	680	1240
16	Bascuñana.....	San Pedro.....	Bajoncillos.....	150	150	300	Pasada de mola y entrecaminos.—Entresaca de 11 hayas y 39 robles inma- derables marcados.....	6 id.	105	12	30	105	350	600
17	Idem.....	Idem.....	Carrasquedo.....	140	140	280	Fuente bajera.—N. tierras, E. corta anterior, S. y O. monte de Cerraton.—Poda de roble dejando guías.—Vallejos y Cerraton.—Entresaca de 33 robles y 14 hayas inma-derables marcados.....	6 id.	60	8	8	60	50	50
18	Idem.....	Bascuñana.....	Dehesa.....	140	140	280			120	13	5	120	280	580
19	Belorado.....	Belorado.....	Dehesilla.....						300	30	4	300	300	300
21	Idem.....	Idem.....	Monte la Sierra.....						300	30	50	300	150	150
22	Idem.....	Id. y otros.....	Monte Mayor.....						300	30	50	300	860	860
23	Ceraaton de Juarros..	Turrientes.....	Aciosa.....						130	6	30	130	200	480



64	San Clemente del Valle	San Clemente.....	Frontal de las Matas..	>	80	120	Campos de Gomez y Valdecazuolos.—Entresaca de 40 hayas inmadurables marcadas.....	6 meses.	325	60	10	10	400	520
65	Idem.....	Espinosa.....	Dehesa Chavortun....	>	60	120	La Solana.—N. corta anterior, E. la Cocucha, S. y O. Arroyo.—Poda de roble dejando guias.—Las Hoyas.—Entresaca de 10 hayas marcadas.....	6 id.	325	60	10	10	500	620
66	Idem.....	Id. y otros.....	Santa Brigida.....	>	>	>	>	>	200	>	>	>	200	200
67	Santa Cruz del Valle..	Santa Cruz y otros..	Alauza.....	>	>	>	>	>	118	40	15	>	280	280
68	Idem.....	Idem.....	Alucea.....	>	>	>	>	>	120	20	>	>	100	100
69	Idem.....	Idem.....	Cilas.....	>	100	150	Todo el monte.—Roza de brezo y leñas muertas y rodadas.....	12 id.	132	12	16	>	300	450
70	Idem.....	Idem.....	Dehesa Tejera.....	>	>	>	>	>	16	6	70	>	80	80
71	Idem.....	Idem.....	Quétiga.....	>	200	300	Todo el monte.—Roza de brezo y leñas muertas y rodadas.....	12 id.	120	55	16	>	150	450
72	Valmala.....	Idem.....	Dehesa.....	>	>	>	>	>	300	70	60	>	220	220
73	Idem.....	Idem.....	Genciana.....	>	180	200	El Tirador.—Entresaca de 25 hayas marcadas y leñas muertas y rodadas.....	6 id.	300	70	24	>	900	1100
74	Viloria.....	Idem.....	Las Cerradas.....	>	>	>	>	>	10	10	8	12	10	50
75	Idem.....	Id. y Quintanar.....	Monte-Hueco.....	>	100	160	Valliendo.—N. corta anterior, E. rio, S. Valle los hilos, O. monte de S. Pedro.—Poda y roza de roble y brezo.....	6 id.	110	10	8	20	10	410
76	Villaescusa la Sombria	Quintanilla del Monte.	Fuenteñria.....	>	80	160	Fuenteñria.—N. arroyo, E. la laguna, S. camino, O. Las lamparillas.—Roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.—Fuenteñria y ruyeveras.—Entre-	6 id.	100	10	16	10	150	310
77	Idem.....	Villaescusa la Solana..	Las Majadas.....	>	100	150	Ladera del Carril.—N. Cerro monte, E. Hondo del Valle, S. y O. tierras.—Poda de roble.—Los Hoyos.—Entresaca de 40 robles inmadurables mar-	6 id.	200	>	>	>	220	370
78	Idem.....	Id. de la Sombria.....	Valdebruscos.....	>	100	200	Valdebruscos.—N. Roblada, E. camino, S. monte particular, O. tierras.—Poda y roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.—El Maton.—	6 id.	200	>	20	24	130	330
79	Villafranca Montes de Oca	Villafranca y otros....	Carrascal-Mazearra...	>	130	200	Carrascal.—Entresaca de 20 hayas y 80 robles huecos marcados.—Los Valles.—N. y E. Arroyo, S. Corral del Hospital, O. camino.—Poda de roble.....	6 id.	180	16	35	50	420	620
80	Idem.....	Idem.....	Carrascosa.....	>	>	>	>	>	300	20	50	30	400	400
81	Idem.....	Idem.....	Montesuso.....	>	100	200	Las Lagunas.—Entresaca de 22 hayas inmadurables marcadas.....	6 id.	560	40	30	20	500	700
82	Idem.....	Idem.....	La Pedraja.....	>	100	200	Vallejo del Espino.—N. y E. Arroyo, S. corta anterior, O. monte de Cerra-	6 id.	240	30	10	10	700	900
83	Idem.....	Idem.....	Valliserrando.....	>	90	180	ton.—Limpia y roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	6 id.	160	10	>	20	200	380
84	Villagalijo.....	Ezquerria.....	Dehesa.....	>	25	50	Vallejo de la pasada.—N. tierras, E. monte de Espinosa, S. y O. camino.—Limpia y roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	6 id.	160	20	6	6	220	270
85	Idem.....	Santa Olalla.....	Idem.....	>	50	100	Cerro la Paloma.—N. Canto pardo, E. Fuente helada, S. Peña grande, O. —Carretera.—Poda de roble dejando guias.....	6 id.	200	30	8	14	220	320
86	Idem.....	Villagalijo.....	Dehesa y Valles.....	>	200	300	Peña arana y Niculato.—Entresaca de 4 hayas y 4 robles inmadurables marcados.....	6 id.	400	80	16	24	500	800
87	Villambistia.....	Villambistia.....	Monte-grande.....	>	180	270	Fuente troncon.—N. Salvorana, E. corta anterior, S. El collado, O. Chivilla-	6 id.	510	15	43	30	400	670
				>			rana.—Poda y roza de roble y encina y entresaca de 60 robles inmadura-							
				>			bles marcados.....							
				>			Las Turrientes.—N. y E. tierras, S. corta anterior, O. monte de Espinosa.—							
				>			Limpia y roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.—Vallejo							
				>			Ahedillo y Cuesta-francos.—Entresaca de 12 hayas y 50 robles inmadura-							
				>			bles marcados.....							

Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los talleres.

Burgos 10 de Septiembre de 1896.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

Criado de labranza  
Y  
arriendo de tierras y casa.

En el Coto de Gallo, situado á una legua escasa de la Estacion del ferrocarril de Villaquirán de los Infantes en la carretera que pasando por dicha Estacion conduce á Castrogeriz, se necesita un criado de labranza, de buenos antecedentes, casado, que sepa leer y escribir y de andar con mulas.

Se arriendan tierras, habitaciones y otras dependencias para dos labradores.

Puede tratarse en dicho Coto con el dueño ó su encargado. 1

En la tienda de Francisco G. Mayor, Almirante Bonifaz, 7 y 9, se compran garbanzos. 1—8

ANTIGUA PAÑERIA.  
SUCESORES MARCOS MARTINEZ,  
Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales),  
Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 3

Venta de una perra galga y su cachorro.

Se vende una de tres años y medio y su cachorro de seis meses. Para tratar, con su dueño, en Burgos, calle de Subida á Saldaña, número 12, tienda. 3—3

Almacenes de camas hierro, colchones de muelles. Precios de fábrica.—Talleres y almacen de muebles, tapiceria, espejos.—Máquinas de coser.—Espolon 2 y Plaza del Arzobispo, 4, Burgos, José Miguel Olivan. 3—10

LUIS TORRES,  
RELOJERO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS,  
Sucesor de Inclan.

Relojes de cuadro, de 25 pesetas en adelante, con garantía.

Idem de una á nueve varillas á cajas para los mismos, á precios reducidos.

Idem de oro, plata, acero y nikel, de 12 pesetas en adelante, con un año de garantía.

Reguladores, despertadores, cadenas y cordones de todas clases á precios económicos.

Especialidad en composturas. Se garantizan por un año.

Plaza Mayor, 36, Burgos. 3